



ESTRATEGIA REGIONAL  
DE INNOVACIÓN  
PROYECTO RED REGIÓN DEL BIOBIO

FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO



INNOVA BÍO BÍO



## **BASES: “Diplomado en Gestión de la Innovación Pública”**

**Universidad Central de Chile.**

Con el patrocinio de Innova Bio Bio

### **1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.**

El **Diplomado en Gestión de la innovación Pública** se ejecuta en el marco del Programa FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES REGIONALES DEL RECURSO HUMANO EN INNOVACIÓN, el que se ha implementado según las líneas de acción de la ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACION de la región del Bio-bío. Este programa es ejecutado por el Comité de Innova Bío Bío y financiado por el Gobierno Regional del Bío-Bío a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), cuyo principal objetivo es el de incorporar aspectos descriptivos y socialización de conceptos aplicados al entorno de la innovación en profesionales del sector público con el propósito de generar capacidades operativas en el servicio y apoyo de usuarios del sistema, factor potenciador de la cultura innovadora e instrumento estratégico que permita aumentar la competitividad del sector productivo de la región del Biobío.

### **2. CONVOCATORIA**

La Universidad Central de Chile, a través del Comité de Selección de Estudiantes (CSE), llama a los interesados/as en postular al **Diplomado en Gestión de la Innovación Pública** a impartirse en la Región de Bío-Bío.

### **3. OBJETIVO**

Otorgar **financiamiento por la totalidad del arancel** a 35 estudiantes chilenos o extranjeros – con permanencia definitiva en el país-, que se desempeñen laboralmente en el sector público de la Región del Biobío, con residencia en alguna de las comunas que la integran. **Este financiamiento cubre un 100% del costo total del programa.**

### **4. Requisitos de postulación**

#### **Requisitos generales:**

- Presentar su postulación en el formulario dispuesto por la Universidad Central de Chile
- Acreditar mediante **carta de la autoridad superior el apoyo institucional**, en la que se asegure el compromiso de ésta para facilitar el cumplimiento del postulante de los requerimientos del diploma.
- Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en el país.
- Estar en posesión de un título Profesional y/o Licenciatura, lo que debe acreditar mediante certificado.
- Estar interesado y motivado por incorporar la innovación como proceso sistemático en su organización pública, ocupando en ella funciones que le permitan contribuir a plasmar la gestión de la innovación como proceso de creación de valor. Asimismo, que en sus funciones esté la vinculación con otros actores regionales para articular la innovación y el emprendimiento.
- Tener residencia en la Región de Bío-Bío, lo que debe acreditar mediante un documento simple.

**Para los postulantes. Estos deben:**

- Estar actualmente trabajando en calidad de funcionario a honorario, planta, contrata o regido por el código del trabajo según corresponda, de una repartición estatal con asiento en la región, desempeñando funciones vinculadas directa o indirectamente al ecosistema regional de innovación, es decir a las actividades de desarrollo regional.
- No estar sometido a sumario administrativo, investigación sumaria o haber sido sancionado con medida disciplinaria en los últimos dos años.
- La institución de origen del postulante debe facilitar la interacción con los otros sectores (privado y académico)

Notas:

- El/La postulante que no cumpla los requisitos de postulación, será declarado/a inadmisibles, en consecuencia, no será considerado/a en la etapa de evaluación.
- El Comité de Selección de Estudiantes se reserva el derecho a interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en el resguardo de cumplir con el objetivo de una adecuada selección de estudiantes.
- Se establece como restricción no haber recibido una beca anterior con financiamiento FIC y/o haber cursado otro diplomado en gestión de la innovación.

**5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los postulantes serán evaluados según los siguientes criterios de evaluación, los que deben ser acreditados a través del formulario de postulación y el cv personal:

Criterios de Evaluación	Puntaje Total*
<b>Motivación e interés</b> , criterio basado en la motivación e interés expresado en la solicitud de admisión y asociado al apoyo institucional <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresa claramente motivación en la aplicación que espera dar con el diplomado, según carta de patrocinio y motivación. 30 puntos.</li> <li>• No expresa claramente motivación ni aplicación del diplomado según carta de patrocinio y motivación. 20 puntos.</li> <li>• No expresa motivación clara, 0 puntos.</li> </ul>	<b>50</b>
<b>Experiencia profesional</b> , expresada en años de desempeño laboral. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 a 2 años, 5 puntos.</li> <li>• más 2 a 5 años, 25 puntos.</li> <li>• mas de 5 años, 20 puntos.</li> </ul>	<b>50</b>
<b>Participación en proyectos y/o iniciativas de innovación (involucramiento con otros actores estratégicos)</b> , <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa en más de 5 proyectos de innovación en su organización, 10 puntos.</li> <li>• Participa en más de 3 y menos de 5 proyectos de innovación en su organización 15 puntos.</li> <li>• Participa en más de 1 y menos de 3 proyectos de innovación, 10 puntos.</li> <li>• No ha participado en ninguna, 5 puntos.</li> </ul>	<b>40</b>

\*Puntajes totales por criterio

## 6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

El CSE, sobre la base de las postulaciones recibidas y admisibles, elaborará un ranking de postulantes que considerará como antecedente para el posterior fallo que realizará el Comité. Asimismo, dicho ranking, será considerado para elaborar una lista de espera.

## 7. RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO

- Mantener su calidad de alumno regular y la continuidad en sus estudios.
- Asistir al menos al 80% de las clases previstas en el programa de diplomado.
- Firma de garantía que asegure cumplimiento de las exigencia del diplomado
- Matrícula en la Universidad Central

## 8. CALENDARIO DEL PROCESO

- a) El plazo de postulación, estará comprendido entre el día 9 y 30 de junio de 2014. Avisos en Prensa Local el día domingo 15 de junio. (Bases y convocatoria en Web Gobierno Regional, Innova Bio-Bio, UCEN desde el día 9 de junio)
- b) El día 7 de julio de 2104 se comunicará los resultados a los postulantes por correo electrónico. El resultado de la postulación será difundido además a través de la página Web del Comité Innova Bío Bío ([www.innovabiobio.cl](http://www.innovabiobio.cl)), del Gobierno Regional de Biobío ([www.gorebiobio.gob.cl](http://www.gorebiobio.gob.cl)) y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central de Chile (<http://www.politicaygobierno.cl/>)
- c) Las clases del diplomado comenzarán el día 11 y 12 de julio de 2014.
- d) Las clases regulares del diplomado se realizarán los días viernes y sábados, considerando media jornada del día viernes (Jornada de la tarde, 15 hrs en adelante) y jornada completa el día sábado (todo el día), excepto dos módulos.
- e) El programa se desarrollará desde Julio a Noviembre de 2014.

## 9. POSTULACIONES

**CONSULTAS:** podrán ser canalizadas a través de correo electrónico [diplomagip.biobio@ucentral.cl](mailto:diplomagip.biobio@ucentral.cl) durante la vigencia de las postulaciones (entre el 9 y 30 de junio de 2014)

**ENVÍO DE POSTULACIONES:** los interesados deben completar el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos en formato digital:

- Fotocopia Carnet de Identidad ambos lados.
- Certificado de residencia en la Región de Bio-Bio.
- Copia legalizada de Certificado de título de Centro de Formación Técnica y/o profesional.
- Carta de Motivación (solicitud de postulación)
- Carta Patrocinio superior directo.
- CV personal estructurado según criterios de evaluación.
- Formulario de postulación debidamente cumplimentado



Los/as postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación y deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por CSE, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período que esté percibiendo la beca. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

Los antecedentes deberán ser enviados por correo electrónico a más tardar el día 30 de junio de 2014, indicando lo siguiente en el subject: **Postulación al Diplomado "Diplomado en Gestión de la Innovación Pública"**.